

Ejercicios de Liquidaciones por Despido



**DR. MARCELO
DI STEFANO**

www.marcelodistefano.com



www.marcelodistefano.com

EJERCICIO 1:

Despido Directo Dispuesto por el Empleador.

MRMNH \$1.000.000

FECHA DE INGRESO: 1/1/2025

NOTIFICACION DESPIDO: 16/4/ 2026

SALARIO PROMEDIO DEL CONVENIO **SPC**: \$750.000

Relación Debidamente Registrada

Calcule los Conceptos de Pago Obligatorio,
Indemnización Sustitutiva de Preaviso, Integración en el
caso que corresponda, Indemnización por antigüedad.

DIAS TRABAJADOS HASTA EL DESPIDO:

16 DIAS del mes de abril (abril tiene 30 días)

Valor del Salario por día = $\text{MRMNH } 1.000.000 \div 30 \text{ días} = \33.333

Salario Diario $\$33.333,33 \times 16 \text{ días trabajados en abril} = \$$
533.328

SAC PROPORCIONAL POR DIAS TRABAJADOS HASTA EL DESPIDO:

Valor del SAC Diario = $\text{MRMNH } \$1.000.000 \text{ (el mejor salario del semestre)} \div 365 \text{ días del año} = \2739

Días trabajados hasta el despido: Enero (31), Febrero (28), Marzo (31), y los días trabajados de Abril (16) = 106

Sac Diario $\$2739 \times \text{Días Trabajados al año } 106 = \$$
290.334



www.marcelodistefano.com



INTEGRACION DEL MES DE DESPIDO:

- Primero verificar si corresponde:

14 DIAS faltaban trabajar del mes de abril (abril tiene 30 días)

El despido no coincide con el último día del mes.

CORRESPONDE.

Valor del Salario por día = $\text{MRMNH } 1.000.000 \div 30 \text{ días} = \33.333

Salario Diario $33.333 \times 14 \text{ días trabajados en abril} = \$$
466.662

SAC PROPORCIONAL DE LA INTEGRACIÓN:

Integración $\$466.662 / 12 = \38.888



www.marcelodistefano.com

VACACIONES NO GOZADAS:

-La antigüedad era de 1 año, 3 meses y 16 días, como es superior a 6 meses e inferior a 5 años, le corresponderían **14 días de vacaciones si hubiera trabajado todo el año.**

-Por 365 días trabajados le hubieran correspondido 14 de vacaciones, por 106 días que trabajó hasta el despido le corresponde un tiempo proporcional $106 \times 14/365 = 4,06$ días.

- El valor del día de vacaciones es la Remuneración $\$1.000.000 \% 25$ (unidad de cálculo que surge del art. 155 cuando se trata de vacaciones) = \$40.000.

www.marcelodistefano.com

-Días de vac que le hubieren correspondido $4,06 \times \text{Valor por día de vac } \$40,000 = \text{\$162.400}$

SAC PROPORCIONAL SOBRE VNG= VNG $\$1624/12 = \text{\$13.533}$

Art. 150. —Licencia ordinaria.

El trabajador gozará de un período mínimo y continuado de descanso anual remunerado por los siguientes plazos:

- a) De catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el empleo no exceda de cinco (5) años.
- b) De veintiún (21) días corridos cuando siendo la antigüedad mayor de cinco (5) años no exceda de diez (10).
- c) De veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años no exceda de veinte (20).
- d) De treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.

Para determinar la extensión de las vacaciones atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquélla que tendría el trabajador al 31 de diciembre del año que correspondan las mismas.

El **artículo 155 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) argentina** trata sobre la liquidación y pago de las vacaciones, estableciendo que la retribución debe pagarse al inicio del período y cómo calcularla según el tipo de salario (mensual, por día/hora, o variable), generando el famoso "plus vacacional". Este plus es una diferencia entre el pago anticipado (base 25 para mensualizados) y el ajuste posterior, no un descuento real, y busca compensar el cálculo diferente.

INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL PREAVISO:

Tiene una antigüedad superior a la del período de prueba e inferior a 5 años, por tanto le corresponde un mes de preaviso.

Preaviso = \$ 1.000.000

www.marcelodistefano.com

SAC PROPORCIONAL PREAVISO:

PREAVISO \$1.000.000/12= \$833.333



INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD

1. Verificación de la BASE DE CALCULO:

La MRMNH es de \$1,000.000, la contrasto con el Salario Promedio Convenio x 3 ($750.000 \times 3 = 2,250,000$).

Como la MRMNH es menor que 3 veces SPC, no tengo que aplicar ningún tope.

2. Realizo el cómputo de la ANTIGÜEDAD (TIEMPO TRABAJADO):

1 AÑO, 3 MESES Y 16 DIAS

Le corresponderán **2 años de indemnización** por tratarse de una fracción mayor a 3 meses.

Indemnización de art. 245:

MRMNH x Antigüedad

$\$1.000.000 \times 2 = \$2,000.000.-$



www.marcelodistefano.com



www.marcelodistefano.com

EJERCICIO 2:

Despido Directo Dispuesto por el Empleador.

MRMNH \$3.000.000

FECHA DE INGRESO: 1/8/2010

NOTIFICACION DESPIDO: 16/5/2025

SALARIO PROMEDIO DEL CONVENIO: \$650.000

Relación Debidamente Registrada

Calcule los Conceptos de Pago Obligatorio, Indemnización
Sustitutiva de Preaviso, Integración en el caso que corresponda,
Indemnización por antigüedad.

DIAS TRABAJADOS HASTA EL DESPIDO:

16 DIAS del mes de mayo (mayo tiene 31 días)

Valor del Salario por día=MRMNH 3.000.000 % 31 días= \$96.774

Salario Diario \$967,74 x 16 días trabajados en abril = **\$ 1.548.384**

www.marcelodistefano.com

SAC PROPORCIONAL POR DIAS TRABAJADOS HASTA EL DESPIDO:

Valor del SAC Diario= MRMNH \$3.000.000 (el mejor salario del semestre) % 365 días del año =\$8.219

Días trabajados en el año: Enero (31), Febrero (28), marzo (31), abril (30) y los días trabajados de mayo(16)= 136

Sac Diario \$8219 x Días Trabajados al año 136= **\$1.117.784**



INTEGRACION DEL MES DE DESPIDO:

- Primero verificar si corresponde:

15 DIAS faltaban trabajar del mes de abril (mayo tiene 31 días)

El despido no coincide con el último día del mes.

CORRESPONDE.

Valor del Salario por día = $\text{MRMNH } 3.000.000 \div 31 \text{ días} = \96.774

Salario Diario $96,774 \times 15 \text{ días trabajados en abril} = \$$
1.451.610

www.marcelodistefano.com

SAC PROPORCIONAL DE LA INTEGRACIÓN:

Integración $\$1,451,610 / 12 = \$120,967$



VACACIONES NO GOZADAS:

- La antigüedad era de 16 años, 8 meses y 16 días, como es superior a 10 años e inferior a 20 años, le corresponderían **28 días de vacaciones si hubiera trabajado todo el año.**
- Por 365 días trabajados le hubieran correspondido 28 de vacaciones, por 136 días que trabajó hasta el despido le corresponde un tiempo proporcional $136 \times 28 / 365 = 10,43$ días.
- El valor del día de vacaciones es la Remuneración $\$3.000.000 \div 25$ (unidad de cálculo que surge del art. 155 cuando se trata de vacaciones) = \$120.000.
- Días de vac que le hubieren correspondido $10,43 \times \text{Valor por día de vac } \$120.000 = \mathbf{\$1,251,600}$

www.marcelodistefano.com

SAC PROPORCIONAL SOBRE VNG = $VNG \$1.251.600 / 12 = \mathbf{\$104,300}$

INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DEL PREAVISO:

Tiene una antigüedad superior a la del período de prueba superior a 5 años, por tanto le corresponden dos meses de preaviso.

Preaviso = \$ 6.000.000

www.marcelodistefano.com

SAC PROPORCIONAL PREAVISO:

PREAVISO $\$6.000.000/12 = \$500,000$



Verificación de la BASE DE CALCULO:

La MRMNH es de \$3.000.000, la contrasto con el Salario Promedio Convenio x 3 ($650.000 \times 3 = 1.950.000$).

Como la MRMNH es MAYOR que 3 veces SPC, debería tomar \$1.950.000 como base (pero debo contrastar con la regla del 33%).

Verifico si la Remuneración le disminuyo más de un 33% como máximo: $\$3.000.000 - 33\% = \$2.010.000$.

Tomo como base de \$2.010.000 porque es mayor a SPC x 3

www.marcelodistefano.com

ANTIGÜEDAD (TIEMPO TRABAJADO):

16 AÑOS, 9 MESES Y 16 DIAS

Le corresponderán 17 años de indemnización por tratarse de una fracción mayor a 3 meses.

Indemnización de art. 245:

Base de Cálculo x Antigüedad

$\$2.010.000 \times 17 = \$34.170.000$





EJERCICIO 3:

Despido Directo Dispuesto por el Empleador.

MRMNH \$3.000.000

FECHA DE INGRESO: 1/8/2010

NOTIFICACION DESPIDO: 16/5/2025

SALARIO PROMEDIO DEL CONVENIO: \$900.000

Relación Debidamente Registrada

Calcule los Conceptos de Pago Obligatorio, Indemnización

Sustitutiva de Preaviso, Integración en el caso que corresponda,

Indemnización por antigüedad.

Es el mismo ejercicio que el 2 solo cambia el Salario promedio Convenio.

www.marcelodistefano.com

Verificación de la BASE DE CALCULO:

La MRMNH es de \$3.000.000, la contrasto con el Salario Promedio Convenio x 3 (900.000 x 3=2.700.000).

Como la MRMNH es MAYOR que 3 veces SPC, debería tomar \$2.700.000 como base (pero debo contrastar con la regla del 33%).

Verifico si la Remuneración le disminuyo más de un 33% como máximo: $\$3.000.000 - 33\% = \$2.010.000$.

Tomo como base de \$2.700.000.

www.marcelodistefano.com

ANTIGÜEDAD (TIEMPO TRABAJADO):

16 AÑOS, 9 MESES Y 16 DIAS

Le corresponderán 17 años de indemnización por tratarse de una fracción mayor a 3 meses.

Indemnización de art. 245:

Base de Cálculo x Antigüedad

$\$2.700.000 \times 17 = \mathbf{\$45,900,000}$



